

APERTURA DE VENTANILLAS ESQUEMA PILOTO DE COBERTURAS DE TRIGO PARA LA CEBADA MALTERA PRIMAVERA-VERANO 2010

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 33, párrafo segundo, fracción XI y 43, fracción VIII del Reglamento Interior de la SAGARPA, así como en el 1°, 2, 18 fracción II numeral II.3.2.3 Apoyos a Coberturas de Precios, y ANEXO 54 Proceso de Operación del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) en el Componente de Adquisición de Coberturas del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009; anuncia a todos los interesados en participar en el Esquema Piloto de Coberturas de Trigo para Cebada Maltera para el Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2010, las siguientes especificaciones:

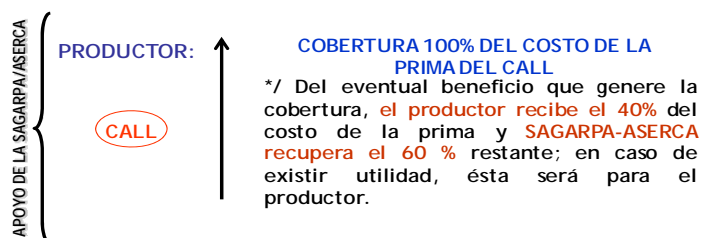
1.- Apertura de ventanillas en el período comprendido entre el **2 de Agosto** y el **15 de Octubre** de 2010, con un volumen autorizado de hasta 232,129 toneladas, conforme a la siguiente estimación por entidades federativas:

ESTADO	PRODUCCIÓN ESTIMADA		VOLUMEN A APOYAR* (Tons)
	SUPERFICIE (Has)	VOLUMEN	
Hidalgo	44,436.00	124,065.00	86,845.50
Puebla	29,346.00	99,615.00	69,730.50
Tlaxcala	33,356.00	105,805.00	74,063.50
México	1,088.00	2,129.00	1,490.30
TOTAL	108,226.00	331,614.00	232,129.80

*70% de la producción estimada

2.- Dadas las condiciones del mercado actual, se aprobó la instrumentación de coberturas piloto, en los siguientes términos:

MODALIDAD SOLO CALL 100



Modalidad sólo Call.- deberá acreditarse la celebración de contratos de compraventa entre los participantes

3. Se cubrirá hasta el 70 % de la producción estimada por productor con mes de vencimiento diciembre de 2010.

Se exhorta a los interesados a acudir a las ventanillas de ASERCA correspondientes a la entidad federativa de producción, para efectuar dentro de los términos establecidos, el trámite correspondiente.

México, D.F. a 2 de Agosto de 2010